



## *Resolución Directoral Regional N° 000032 -2025*

HUACHO, **14 ENE. 2025**

**Vistos**, el expediente N° 3459890 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 416/GRL/DRELP-DGP/E.IEST/2024 de comité de evaluación;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados;

Que, el artículo 88° de la Ley N° 30512 que, establece que, el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, siendo de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado y procede únicamente entre instituciones del mismo tipo.

Que, el segundo párrafo de la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, se aprobó la norma técnica denominada "*Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública*", la cual señala, en su literal h) del numeral 5.2.1.6 que, si concluido el proceso de encargatura no se ha cubierto la totalidad de puestos convocados, se procederá a adjudicar las plazas en el orden de prelación establecido para los casos de procesos desiertos del numeral 5.2.1.7 de la norma antes citada

Que, mediante Informe N° 416/GRL/DRELP-DGP/E.IEST/2024, el Comité de Evaluación informa el resultado del concurso público de méritos del proceso de encargatura de Gestión Pedagógica en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, el cual procedió a declarar las plazas desiertas y aplicar los criterios b) y c) establecidos en el numeral 5.2.1.7 de la RVM N° 162-2022-MINEDU, para poder cubrir las plazas de encargatura de gestión docente, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio educativo;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR** por invitación en el puesto de **COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD** al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:**

APELLIDOS Y NOMBRES : AVILA MERINO, ADOLFINA  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 15588120  
FECHA DE NACIMIENTO : 19/02/1953  
SEXO : FEMENINO  
CATEGORÍA CPD : 3  
CARGO : DOCENTE ESTABLE  
CODIGO DE PLAZA : 331411111828  
INSTITUCION EDUCATIVA : VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE  
JORNADA LABORAL : 30

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE  
CÓDIGO DE PLAZA : 15EVE2414594  
CARGO : COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas  
MOTIVO DE VACANTE : OFICIO N° 00309-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (DS. N° 037-2024-EF)  
VIGENCIA : Desde el 1/01/2025 hasta el 31/12/2025

**ARTICULO 2º.- NOTIFICAR** al docente, el encargo del puesto de Gestión Pedagógica del Instituto de Educación Superior Tecnológica público VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE .

**ARTICULO 3º.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

*Regístrese y comuníquese.*



*[Firma]*  
**Dra. ARISTIDA RUFINA CISNEROS FLORES**  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL IV  
DRE Lima Provincias

ARCF/DRELP  
CADB/OAIE  
MPGT/EPER  
JPS/PROY  
O.E. 021  
09/01/2025

